JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de enero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	LUIS DARIO RICO GARZON
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2014**00**708**00
Asunto:	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA ARCHIVO

En el proceso ejecutivo laboral incoado por LUIS DARIO RICO GARZON contra COLPENSIONES, se dispone fraccionar el título judicial 413230003068202 del 21 de junio de 2018, por valor de $8.828.000 por la secretaria del Despacho de la siguiente manera: $6.289.457 a favor del ejecutante, que corresponde a la liquidación crédito (fls. 384, 388, 390 del anexo 1 del expediente digital), y $2.538.543 a nombre de la entidad demandada, que le corresponde por remanentes.

Se requiere a las partes para que indiquen si autorizan el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J.

Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, correspondiente a la liquidación del crédito liquidado y aprobado mediante autos de abril 13 de 2018 y junio primero del mismo año obrantes a folios 388 y 390 del anexo 1 del expediente digital, y el archivo una vez ejecutoriado el presente auto y la anotación de los registros.

Notifíquese y Cúmplase

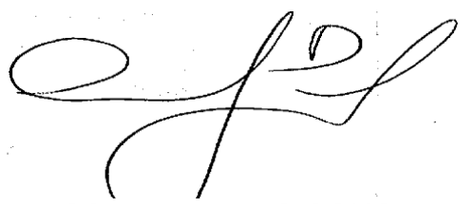

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17e170465216e2ccd525402cacfcc7476e03e595f90f62b07fa76ca5d4cbb62**
Documento generado en 21/01/2022 03:45:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica